

da», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 3 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Castilla Software, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por extinción, por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión depositado por los Administradores de «Castilla Software, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de noviembre de 2001, e inscrito el 19 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», en el Registro Mercantil de Madrid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 27 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Valladolid, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Valladolid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 20 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 17 de noviembre de 2001, y por los Administradores de «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Reus, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Castilla Software, Sociedad Limitada».—4.929. 2.ª 19-2-2002

CENTRO DE CÁLCULO GERNIKA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ROLTEGUIETA, S. A.

Unipersonal

JAN ARIN FRANCHISING, S. A.

Unipersonal

ATC TORREALDAY, S. A.

Unipersonal

ATC TORREALDAY

CONSULTING, S. A.

Unipersonal

BASOKOETXE, S. L.

Unipersonal

LURBELTZA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 15 de enero de 2002, y por decisiones adoptadas por el accionista/socio único de las sociedades «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal y «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal, celebradas todas ellas el 15 de enero de 2002, se acordó la fusión de las siete sociedades mencionadas, consistente en la absorción por parte de «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima» de «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal y «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, sin ampliación de capital social de la absorbente por ser titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, habiendo aprobado la totalidad de las sociedades por unanimidad el proyecto de fusión y sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, señalándose el día 1 de enero de 2002 como fecha de efectos contables y fiscales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika (Bizkaia), 30 de enero de 2002.—El Administrador único de las sociedades «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima», «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal, José Antonio Torrealday Llona y el Presidente del Consejo de Administración de «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, José Antonio Torrealday Llona.—4.692. 2.ª 19-2-2002

CENTRO DE MAQUINARIA TOMÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios de la entidad que en Junta general ordinaria de la misma, llevada a cabo con fecha de 15 de febrero de 2002, se acordó entre otros extremos, ampliar el capital social en 100.000 euros, mediante la emisión de 100 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una; los socios interesados podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, ingresando en la cuenta bancaria del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 01826240670201518740 el desembolso del capital correspondiente a la suscripción efectuada.

Amposta, 16 de febrero de 2002.—El Administrador, José Manuel Tomás Margalef.—5.623.

CES 92, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2002, se acuerda la disolución y liquidación de

la sociedad, resultando de la misma el siguiente balance de liquidación final.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	82.163.644
Deudores	14.537.041
Tesorería	293.455
Total Activo	96.994.140
Pasivo:	
Capital	10.000.800
Pérdidas pendientes compensar	-31.956.941
C/C con socios	112.777.675
Pov. Gtos. Liquidación	1.800.000
HP Acreedora	4.372.606
Total Pasivo	96.994.140

Madrid, 1 de febrero de 2002.—Los Liquidadores mancomunados.—4.788.

CONSTRUCCIONES VICENTE PÉREZ, S. A.

Se hace público que en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 30 de junio de 2001, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 869.860 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 23.000 acciones, representativas del capital social, en 37,82 euros.

La reducción del capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas habidas.

Después de dicha reducción, el capital social queda fijado en la suma de 512.440 euros y como consecuencia se modifica el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Valencia, 9 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Tomás Pérez Maicas.—4.743.

CUBAS PEÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PONTARNIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Cubas Peña, Sociedad Limitada» y «Pontarnis, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones del 13 de febrero de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción entre «Cubas Peña, Sociedad Limitada» y «Pontarnis, Sociedad Limitada», en la que «Cubas Peña, Sociedad Limitada» absorbera a «Pontarnis, Sociedad Limitada» con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente. «Cubas Peña, Sociedad Limitada» aumentará su capital social mediante la emisión a la par de participaciones que serán atribuidas a los socios de «Pontarnis, Sociedad Limitada» proporcionalmente a su participación en ésta. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante un plazo de un mes, con-

tando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Arnuero, 13 de febrero de 2002.—La Administradora Solidaria de «Cubas Peña, Sociedad Limitada», doña María Eusebia de los Ángeles Cubas Viadero.—La Administradora Solidaria de «Pontarnis, Sociedad Limitada», doña María Eusebia de los Ángeles Cubas Viadero.—5.323.

1.ª 19-2-2002

DAR CHERIF, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

TERRENOS LO CRISPIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de accionistas de la mercantil «Dar Cherif, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de febrero de 2002 en su domicilio social y con carácter de universal, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la constitución de una nueva sociedad denominada «Terrenos Lo Crispin, Sociedad Limitada», aportando la parte escindida de sus activos y pasivos, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se escinde parcialmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de la sociedad que escinde parcialmente, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de la nueva sociedad creada como de la sociedad escindida una vez realizada la escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Orihuela (Alicante), 11 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración, Genoveva Simón Ferrández, Presidente.—5.333. 1.ª 19-2-2002

DUGASA INMOBILIARIA, S. L.

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes iguales, que se aportan en bloque, a la constitución de dos nuevas sociedades limitadas denominadas «Inmobiliaria Picarma, Sociedad Limitada», y «Arrendamientos La Purísima», ambas con domicilio social en Granada, calle Albuñol, número 1, según balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000 y proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Granada. Los participantes y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio social, y, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, pueden oponerse a la escisión en los términos de los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Granada, 21 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios.—4.786. 2.ª 19-2-2002

DUN & BRADSTREET ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Dun & Bradstreet España, Sociedad Anónima», acordó, con fecha 31 de mayo de 2001, reducir el capital social en la cifra de setecientos dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientas cuatro (702.042.404) pesetas, quedando cifrado en ciento cuarenta millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientas noventa y seis (140.745.596) pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, que pasan de tener un valor nominal unitario de mil (1.000) pesetas a tener un valor nominal unitario de ciento sesenta y siete (167) pesetas, esto es, una reducción del valor nominal de ochocientos treinta y tres (833) pesetas por acción.

Conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Por otro lado, se quiere hacer constar que con posterioridad a la reducción de capital anteriormente prevista y en la misma Junta general de accionistas de 31 de mayo de 2001, se acordó la redenominación del capital social a euros y ajustar el valor nominal de las acciones mediante una reducción de capital, quedando fijado dicho capital social en ochocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho (842.788) euros, representado por ochocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho (842.788) acciones de un (1) euro de valor nominal.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.126.

EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S. A.

«Fisher Rosemount, Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 01090100, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de abril de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—«Fisher Rosemount, S. A.»—5.118.

EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓ ECONÒMICA DE CORNELLÀ, S. A. (PRECSA)

Junta general de accionistas

A los efectos previstos en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio, la sociedad pone en general conocimiento que, mediante acuerdo adoptado por su Junta general, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, se aprobó la reducción del capital social de la sociedad, por absorción de pérdidas acumuladas a lo largo de ejercicios anteriores, por importe de 297.500,99 euros, amortizando las acciones números 2.781 a 3.441, medida que afectará por igual a todas ellas,

quedando el capital social establecido en la cantidad total de 1.253.110,24 euros.

Cornellà de Llobregat, 23 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta general, Carmen Alonos Higuera.—4.784.

EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓ ECONÒMICA DE CORNELLÀ, S. A. (PRECSA)

Junta general de accionistas

A los efectos previstos por el artículo 165 del Real Decreto legislativo 1654/1989, de 22 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio, la sociedad pone en general conocimiento que, mediante acuerdo adoptado por su Junta general, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, se aprobó la reducción del capital social de la sociedad en la suma de 2.116.774 euros, mediante la devolución, al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, único socio de la empresa, de la aportación no dineraria efectuada mediante acuerdos plenarios de 28 de marzo y 26 de septiembre de 1990, que fue incorporada al capital social mediante acuerdo de ampliación de este por Junta general del día 26 de septiembre de 1990, amortizando las acciones números 3442 a 8137, ambas incluidas, medida que afectará por igual a todas ellas, quedando el capital social establecido en la cantidad total de 1.550.611,23 euros.

Cornellà de Llobregat, 23 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta general, Carmen Alonos Higuera.—4.785.

ENERMES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) ENERMES SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas universales de socios, celebradas el 8 de enero de 2002, aprobaron la escisión parcial de «Enermes, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio, a favor de «Enermes Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades en la escisión a obtener el texto de los acuerdos y los balances de escisión. Los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde última publicación.

Málaga, 8 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios y únicos.—5.043.

1.ª 19-2-2002

EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo que al día de la Junta son (4.800.000 euros) (48.000.000 de euros), quedando fijados el capital social inicial en 2.404.400 euros y el capital estatutario máximo en 24.044.000 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente auto-